



Expediente n.º: 52454/2024

Tramita: 500857

ANEXO II: MEMORIA DESCRIPTIVA. Contrato Menor de Servicios de asistencia técnica, coordinación y regiduría del programa de dinamización comercial “Este otoño en tu comercio, la estrella eres tú”

1. Objeto del contrato: Asistencia técnica, coordinación y regiduría del programa de dinamización comercial “Este otoño en tu comercio, la estrella eres tú”
2. Tipo de contrato: Servicios
3. Valor Estimado y Órgano de Contratación :
 - El presente contrato tiene un valor de 10.000,00 € (IVA excluido).
 - El órgano de contratación competente es COORDINADORA ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA , de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.
4. Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 25.2. i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en en materia de ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante, entre otras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la ley 10/2017. de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, corresponde al municipio de Zaragoza la planificación, ordenación y gestión en materia de comercio, ferias y mercados.

El Ayuntamiento de Zaragoza ha desarrollado a lo largo de los últimos años acciones de dinamización en los mercados públicos y privados de la ciudad (véase convenio ZAMAS), pero es a partir de la navidad de 2023 cuando apuesta por grandes acciones culturales a nivel ciudad que reviertan y apoyen al pequeño comercio. De esta forma se han realizado acciones específicas ligadas a los programas generales de Navidad 2023 y Hola Primavera 2024.

Los buenos resultados en participación en estos nuevos programas de Navidad 2023 y Hola primavera (con una media de asistencia de 250 personas por actividad, y un total de 13.500) son motivo para continuar en esta línea de programación cultural en las zonas comerciales de la ciudad.

Desde el Servicio de Mercados, de Promoción del Comercio y Hostelería y Consumo, queremos desarrollar un programa de actividades que nos ayude a impulsar e incentivar el comercio de los diferentes distritos de la ciudad de Zaragoza, en una semana clave de retorno a la rutina de la vida laboral, escolar y comercial. La **semana** seleccionada es del **23 al 28 de septiembre**, nada más estrenar el otoño, momento en el que las ventas descienden considerablemente. Pensamos que desplegar este programa ayudará a los pequeños negocios de Zaragoza a afrontar de manera más optimista y desenfadada una semana especialmente difícil desde el punto de vista económico. Un programa sociocultural de dinamización comercial que llame la atención de los ciudadanos y les acerque a las diferentes tiendas de su entorno, con personajes teatralizados que interactúen con ellos en los ejes comerciales, pasacalles, actividades variadas (conciertos, teatro,

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12404703	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. ANA AGUDO BUENO - LA TÉCNICO DEL SERVICIO DE MERCADOS		25 de julio de 2024			
2. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - EL JEFE DEL SERVICIO DE MERCADOS, DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO		25 de julio de 2024			
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - LA COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA		25 de julio de 2024			



cuentacuentos...) y acciones planteadas desde las Asociaciones de comerciantes que ofrecerán la opción de participar en sorteos, adquirir vales y descuentos.

Para ejecutar este programa se hace necesaria la contratación de una secretaría técnica que coordine y controle el desarrollo del evento, que disponga de experiencia acreditada en la organización de este tipo de actuaciones y que pueda adscribir los recursos necesarios (tanto materiales como personales). La adjudicataria trabajará bajo la dirección del Servicio de Mercados, de Promoción del Comercio y Hostelería y Consumo del Ayuntamiento de Zaragoza. Es por tanto, es una actuación de competencia y responsabilidad municipal.

Por todo lo anterior, en aras de garantizar una buena organización del evento “Este otoño en tu comercio, la estrella eres tú”, se acredita la necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia del mismo en la cuantía estrictamente imprescindible.

5. Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

En este caso se trata de una necesidad planificable cuya excesiva variabilidad conlleva la imposibilidad técnica de su tramitación como acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato en función de las necesidades estimadas.

El programa “Este otoño en tu comercio, la estrella eres tú” es un evento variable en cuanto al número de espectáculos y actividades complementarias, presumiblemente se modificará de edición en edición, dificultando una contratación a largo plazo de los servicios de organización del mismo.

Además, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; con el artículo 4 de la Ley 3/2011, de la C.A. de Aragón; y en la instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público, la contratación puede ser calificada como menor.

6. Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:

La naturaleza del evento, requiere que la empresa adjudicataria disponga de experiencia acreditada en la organización de este tipo de eventos. De igual manera se considera imprescindible que exista una parte de valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en aras de encontrar la mejor propuesta técnica y garantizar la ejecución del evento. Los criterios de adjudicación basados en juicios de valor se determinan en la Ficha Técnica.

7. Además, declaro bajo mi responsabilidad:

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.

- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12404703	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ANA AGUDO BUENO - LA TÉCNICO DEL SERVICIO DE MERCADOS			25 de julio de 2024		
2. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - EL JEFE DEL SERVICIO DE MERCADOS, DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA Y CONSUMO			25 de julio de 2024		
3. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - LA COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA			25 de julio de 2024		